

Un seguro de vida para todos los colegiados

El capital garantizado será de 3.000 euros

El pasado mes de diciembre el decano del Colegio de Abogados, Manuel Camas, y Luis Angulo, presidente de la Mutualidad General de la Abogacía, firmaron un contrato para la instrumentación colectiva de un seguro de vida cuya duración será de un año, prorrogándose automáticamente si las partes así lo acuerdan.

Este contrato cubre el riesgo de fallecimiento por cualquier causa que puedan sufrir los asegurados y estos serán todos los colegiados y empleados del Colegio, con lo que se beneficiarán de ello cerca de 5.000 personas.

Con la firma de este nuevo contrato se cumple una vez más la política desarrollada por la Junta de Gobierno dirigida a ofrecer más y mejores servicios a todos los letrados. Así el seguro cubre a todos los colegiados y empleados de la cobertura de capital de fallecimiento, por importe de 3.000 euros. Un capital que se ingresará en el sistema de ahorro flexible del plan universal de la abogacía, asignando a cada uno de ellos la parte de la

prima correspondiente que ingresa el Colegio. En caso de que el asegurado no tuviese este sistema de ahorro se le abrirá a tal efecto, pudiendo realizar éste las ampliaciones que considere convenientes.

Los beneficiarios serán en primer lugar su cónyuge y, en su defecto, sus descendientes o sus herederos legales, salvo designación expresa del asegurado.

Para garantizar que todos los colegiados estén cubiertos por este seguro se informará mensualmente a la mutualidad de las altas realizadas, las cuales tomarán efecto con fecha día 1 del mes siguiente al de la comunicación. Así mismo, informará de las bajas producidas.

En caso de fallecimiento de un asegurado la mutualidad entregará al Colegio un cheque de 3.000 euros a nombre del beneficiario para que se haga entrega del mismo. La cobertura que deriva de este seguro será independiente y compatible con la que el asegurado pudiera tener suscrita con la mutualidad o fuera de ella. 

